



ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 11/05/2022

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: Marcelino Cordero Méndez

Vocales:

Dña. Eva María Picado Valverde
D. José Roque Madruga Martín
D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
Dña. Beatriz Martín Alindado
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Alfonso Buenaventura Calvo González
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

MIEMBROS AUSENTES: Ninguno/a

Otros/as Diputados/as asistentes con voz pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:

Dña. Carmen Ávila de Manueles
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Manuel Hernández Pérez
Dña. Miryam Tobal Vicente

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y VEINTICINCO minutos del día ONCE de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de manera presencial, en la Sala de Comisiones del Palacio de la Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2º.- Dación de cuenta de la circular de la Delegación del Área de Organización y Recursos Humanos nº 6/2022 sobre el uso de mascarilla frente al riesgo de propagación de la Covid 2019.

3º.- Dación de cuenta: informe de seguimiento COVID-19 en la Diputación de Salamanca.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión de fecha 6 de mayo de 2022.

Segundo.- Dación de cuenta de la circular de la Delegación del Área de Organización y Recursos Humanos nº 6/2022 sobre el uso de mascarilla frente al riesgo de propagación de la Covid 2019.

Se da cuenta de la circular de la Delegación del Área de Organización y Recursos Humanos nº 6/2022 sobre el uso de mascarilla frente al riesgo de propagación de la Covid 2019, que incluye la siguiente información:

“CIRCULAR Nº 6/2022

USO DE MASCARILLAS FRENTE AL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE LA COVID-19

El cambio en la epidemiología de la COVID-19 ha supuesto una estrategia diferente: por un lado, vigila y dirige las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitoriza los casos de COVID- 19

graves en ámbitos y personas vulnerables y por otro, no se prescriben cuarentenas para los contactos estrechos, ni aislamiento para casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves.

Se siguen adoptando medidas específicas dirigidas a las residencias para mayores y otros centros sociosanitarios y en el resto de lugares de trabajo, sigue siendo de obligado cumplimiento las establecidas, en particular, el mantenimiento de la distancia interpersonal y la adecuada higiene de manos.

Respecto al uso de la mascarilla como medida para evitar la propagación del SARS-CoV-2:

1. En consonancia con la nueva estrategia de seguimiento y control de la COVID19, ante el alto porcentaje de personal vulnerable presente en los distintos lugares de trabajo, añadido a la presencia de casos positivos a la COVID 19 con síntomas leves de personas trabajadoras menores de 60 años.

2. El derecho de la persona trabajadora a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, y, el cumplimiento del deber de protección, donde el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

3. Lo contenido en el artículo 7. Centros de trabajo, de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: “... el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:

c) *Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo”.*

En la Diputación de Salamanca para el personal que preste servicios en la misma, será obligatorio su uso según lo indicado a continuación:

1.- USO DE LA MASCARILLA EN ESPACIOS INTERIORES

- Es **obligatorio el uso de la mascarilla en el interior, siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1’5 metros.**

(Se deberá mantener una correcta ventilación de los espacios, como mínimo, de forma diaria, al menos tres veces al día y durante un mínimo de 15 minutos.).

2.- USO DE LA MASCARILLA EN ESPACIOS EXTERIORES

- En el **exterior**, será igualmente obligatorio su uso, **cuando** en el desarrollo de tareas o actividades **no se garantice la distancia interpersonal de 1’5 metros entre las personas** que las llevan a cabo.

3.- USO DE LA MASCARILLA EN DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO

- En **desplazamientos en vehículo en desarrollo de la actividad laboral**, **TODOS LOS OCUPANTES LLEVARÁN MASCARILLA FFP2.**

(Además, se lavarán las manos con gel hidroalcohólico antes de la entrada al vehículo y en el trayecto se garantizará la entrada de aire exterior).

4.- USO DE LA MASCARILLA POR CONTACTOS ESTRECHOS DE CASOS COVID-19.

En CASO DE NO EMITIRSE BAJA LABORAL, aquellas personas consideradas contactos estrechos de un caso confirmado que desde las autoridades sanitarias **NO SE PRESCRIBA CUARENTENA**, y **DEBAN ACUDIR PRESENCIALMENTE** a su puesto, en su lugar de trabajo, han de extremar las precauciones y el cumplimiento de las siguientes medidas:

- **USAR MASCARILLAS FFP2/KN95 DE FORMA CONSTANTE** y **mantener la distancia de seguridad.**

- Deberán reducir en lo posible las interacciones sociales y especialmente evitar el contacto con personas vulnerables. (personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.)

- Ventilar los espacios en los que se encuentren.

- Realizar una adecuada higiene de manos con gel hidroalcohólico y/o con agua y jabón.

- Vigilar la posible aparición de síntomas compatibles, si aparecieran síntomas, debe quedarse en casa y contactará de inmediato con el centro de salud/médico de atención primaria y se seguirán las recomendaciones que se le indiquen.

5.- USO DE LA MASCARILLA POR CASOS CONFIRMADOS COVID-19.

En CASO DE NO EMITIRSE BAJA LABORAL, aquellas personas consideradas caso confirmado que desde las autoridades sanitarias **NO SE PRESCRIBA AISLAMIENTO**, y **DEBAN ACUDIR PRESENCIALMENTE** a su puesto, en su lugar de trabajo, han de extremar las precauciones y el cumplimiento de las siguientes medidas:

- **USAR MASCARILLAS FFP2/KN95 DE FORMA CONSTANTE** y **mantener la distancia de seguridad.**

- Deberán reducir en lo posible las interacciones sociales y especialmente evitar el contacto con personas vulnerables. (personas de 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.)

- Ventilar los espacios en los que se encuentren.

- Realizar una adecuada higiene de manos con gel hidroalcohólico y/o con agua y jabón.

- Vigilar la posible aparición de síntomas, si aparecieran síntomas contactará de inmediato con el centro de salud/médico de atención primaria y se seguirán las recomendaciones que se le indiquen.

En lo que a las personas usuarias de espacios y/o servicios de la Diputación de Salamanca se refiere, se les recomendará el uso de la mascarilla.

Quedará sin efecto, lo contenido en la Circular N°5/2022. Dicha circular será sustituida por la presente. Salamanca a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: Marcelino Cordero Méndez".

Los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno Interior se dan por enterados.

Tercero.- Dación de cuenta: informe de seguimiento COVID-19 en la Diputación de Salamanca.

Se da lectura por el Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, del informe actualizado de seguimiento de COVID-19 en la Diputación de Salamanca, que refleja la siguiente información:

“ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- **RESIDENCIA MIXTA PROVINCIAL DE CIUDAD RODRIGO.**

Actualmente, sólo quedan 7 residentes positivos en situación de aislamiento. Todos ellos siguen con sintomatología muy leve o asintomáticos.

Respecto a los trabajadores, todos se encuentran en situación de alta médica.

- **COCINA CENTRAL DE LINEA FRÍA.**

De los tres trabajadores de baja por COVID- 19, uno ha recibido el alta médica.

En el resto de áreas, esta semana han aumentado considerablemente los casos positivos comunicados y también las bajas emitidas por COVID.

Los casos de contactos estrechos que están incorporados a su puesto por no prescribir cuarentena, permanecen utilizando en todo momento la mascarilla FFP2 y cumpliendo el resto de medidas preventivas en el uso de los espacios compartidos.”

Los miembros de la Comisión Informativa de Gobierno Interior se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª) Dña. Beatriz Martín Alindado, Diputada del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que se está tramitando el expediente de licitación el servicio de limpieza de los centros de esta Diputación, pregunta por la situación en que se halla el cumplimiento el contrato en vigor del servicio de limpieza, habida cuenta de los problemas que se habían comentado respecto de mejoras no implementadas, citando igualmente la problemática que generan las palomas respecto a la limpieza del patio del Palacio de la Salina.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se indica que, en la medida que es posible, se está exigiendo el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato anterior, que no ha recibido ninguna queja al respecto, por lo que entiende que se están cumpliendo.

2ª) D. José Francisco Bautista Méndez, Diputado no adscrito, pregunta si se puede indicar cual es el contenido del punto sobre la sentencia 63/2020 de la jurisdicción penal que está incluido en el orden del día de la reunión de la Junta de Gobierno prevista para hoy.

El Sr. Presidente de la Comisión responde que en este momento no dispone de información, por lo que se informará en la siguiente Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y TREINTA y UN minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

Vº. Bº.

El Secretario,

El Presidente,

Acta aprobada en sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 18 de mayo de 2022.